



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 695

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, a las y los Concejales, así como a las y los demás servidores públicos del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la ciudadana Nayeli Ortiz Jiménez o de sus familiares, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, en ese sentido se les insta a que eleven su nivel de conciencia acerca de los compromisos y obligaciones internacionales del Estado Mexicano, referentes a la erradicación de la violencia de género en contra de las mujeres, en virtud de que ésta es inaceptable y es una ofensa a la dignidad humana.

En ese sentido, esta Soberanía recuerda al Presidente Municipal, a los y las Concejales de dicho municipio que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un Ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículo 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las Autoridades correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 695

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de junio de 2020.

A large, stylized signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

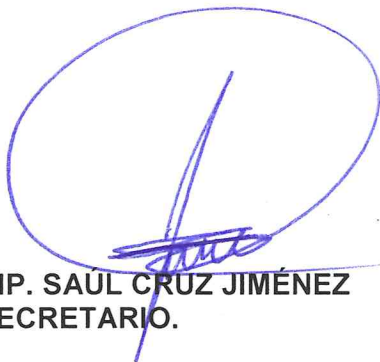
**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**

A signature in blue ink, written in a cursive style with a large initial 'M'.

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**

A signature in blue ink, written in a cursive style with a large initial 'I'.

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**

A signature in blue ink, written in a cursive style with a large initial 'S'.

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**